



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo Municipal N° 16-2024-MDVV/CM.

Villa Virgen, 15 de febrero de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 00009-2024-SUNARP/ZRXIV/IZ el Jefe Zonal(e) de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho, comunica que mediante Resolución N° 00213-2023-SUNARP/SN se aprueba el servicio de Agente SUNARP, para el acceso a la publicidad formal simple y certificada a través del servicio de publicidad registral en línea (SPRL), que se tramite en las Municipalidades, así como la aprobación del "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la implementación y funcionamiento de un Agente SUNARP", Opinión Legal N° 054-2024-MDVV-RCQ/ALE de fecha 13 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desarrolla en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, consagra como una de las atribuciones del concejo municipal, la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, conforme lo estipula el artículo 9 numeral 26 de la Ley N° 27972, le "Corresponde al concejo municipal: (...) 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, en el numeral 76.1 del artículo 76 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General referido a la colaboración entre entidades establece que, "La relaciones entre entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley";

Que, en el artículo 77 del mismo cuerpo normativo Ley N° 27444, estipula que, "77.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles". (...) También, en el inciso 77.3 menciona que, "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturales obligatoria para las partes y con cláusulas expresa de libre adhesión y separación";

Que, en el artículo 77 del mismo cuerpo normativo Ley N° 27444, estipula que, "77.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles". (...) También, en el inciso 77.3 menciona que, "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturales obligatoria para las partes y con cláusulas expresa de libre adhesión y separación";

Percy ROJAS
GUTIÉRREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo!

PLAZA DE ARMAS S/N - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Que, mediante Oficio N° 00009-2024- SUNARP/ZRXIV/IZ el Jefe Zonal(e) de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho, comunica que mediante Resolución N° 00213-2023-SUNARP/SN se aprueba el servicio de Agente SUNARP, para el acceso a la publicidad formal simple y certificada a través del servicio de publicidad registral en línea (SPRL), que se tramite en las Municipalidades, así como la aprobación del "Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la implementación y funcionamiento de un Agente SUNARP", en ese sentido se ha efectuado la evaluación de la viabilidad de implementar el proyecto "Agente SUNARP" en la MDVV, es así que, a fin de concretizar la firma del convenio en mención;



Que, mediante Opinión Legal N° 054-2024-MDVV-RCQ/ALE de fecha 13 de febrero del 2024, referido al Oficio N° 00009-2024-SUNARP/ZRXIV/IZ, el Asesor Legal OPINA: que, es procedente y está dentro del marco legal la aprobación de la suscripción del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la implementación y funcionamiento de un agente SUNARP, la que debe ser aprobada por el concejo municipal conforme a sus atribuciones;

Y, estando a los fundamentos expuestos; en estricto uso de las facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Adhesión de Colaboración Interinstitucional para la Implementación y Funcionamiento de un Agente SUNARP, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor alcalde **PERCY ROJAS GUTIERREZ**, para que pueda suscribir el convenio aprobado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, así como a los demás órganos y unidades para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO
Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE

Percy ROJAS
GUTIERREZ
Alcalde

Gestion
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...!

PLAZA DE ARMAS S/N. DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307